



EXP-UNC:3975/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 1845/10 de la señora Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Decanal 1845/10 ad referendum del HCD y, atento que se modificó la Res. HCD 451/2010, rectificar el art. 1º de la Res. HCS 1073/2010 donde dice: "...de la Escuela de Bibliotecología..." DEBE DECIR: "...de la Escuela de Archivología...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO:

1336